

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



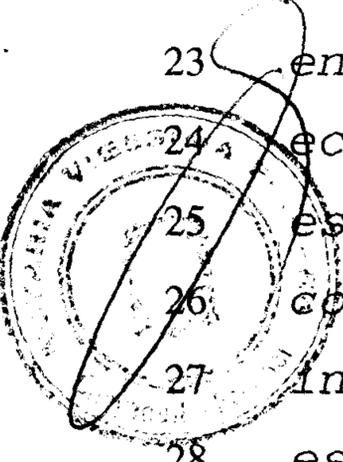
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



CAMBIO DE DENOMINACION  
SOCIAL, AMPLIACION DEL  
OBJETO SOCIAL, CONVERSION  
DEL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
SUMINISTROS ELECTRONICOS  
PARA BANCOS Y OFICINAS  
"SUMELBANK" CIA. LTDA. - -  
- - - - -  
(CUANTIA:US\$. 400,00).- -  
- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día  
veintiséis de Noviembre del año dos mil  
uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,  
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este  
cantón, comparece el señor Ingeniero  
BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA, casado,  
ejecutivo, a nombre y en representación de  
la Compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA  
BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA.,  
en su calidad de Gerente; el compareciente  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
esta esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
instruído en el objeto y resultado de esta  
escritura a la que procede con amplia y



1 entera libertad para su otorgamiento me  
2 presentó la Minuta del tenor siguiente:  
3 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el  
4 Protocolo de Escrituras Públicas a su  
5 cargo, una por la cual conste la el CAMBIO  
6 DE DENOMINACION SOCIAL, AMPLIACION DEL  
7 OBJETO SOCIAL CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL  
8 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía  
9 SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y  
10 OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA, lo cual se  
11 otorga al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
13 **INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y  
14 suscribe la presente Escritura Pública el  
15 señor Ingeniero Bolivar Enrique Dávila  
16 García a nombre y en representación de la  
17 Compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA  
18 BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA, en  
19 su calidad de Gerente, según consta en  
20 nombramiento y certificación  
21 correspondiente que se agrega e incorpora a  
22 la presente Escritura Pública como  
23 documento habilitante y debidamente  
24 autorizada para el efecto de la Junta  
25 General Extraordinaria de Socios de fecha  
26 doce de Noviembre del dos mil uno. Copia  
27 certificada del Acta de Junta General antes  
28 mencionada, se le agrega a la presente



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Escritura como documento habilitante.  
2 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a)Mediante  
3 Escritura Pública celebrada el doce de  
4 Abril de mil novecientos noventa y uno ante  
5 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil  
6 Abogado César Condo Chiriboga inscrita en  
7 el Registro Mercantil del Cantón  
8 Guayaquil, el dos de Agosto de mil  
9 novecientos noventa y uno se constituyó la  
10 compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA  
11 BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA.,  
12 con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA  
13 MIL SUCRES. b) La compañía SUMINISTROS  
14 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
15 "SUMELBANK" CIA. LTDA fue declara de oficio  
16 DISUELTA por la Superintendencia de  
17 Compañías de Guayaquil mediante Resolución  
18 número noventa y siete.dos. dos.uno. cero  
19 cero cero uno cuatro ocho nueve de fecha  
20 dieciséis de Abril de mil novecientos  
21 noventa y siete, la misma que fue inscrita  
22 en el Registro Mercantil del cantón  
23 Guayaquil el quince de Octubre de mil  
24 novecientos noventa y ocho; c) Mediante  
25 escritura pública celebrada el primero de  
26 Diciembre de mil novecientos noventa y  
27 nueve ante Notario Vigésimo Primero del  
28 Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz

1 Casquete inscrita en el Registro Mercantil  
2 del cantón Guayaquil el veintisiete de  
3 Marzo de dos mil la compañía SUMINISTROS  
4 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
5 "SUMELBANK" CIA. LTDA., se reactivó y  
6 aumento su capital suscrito en la suma de  
7 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL  
8 SUCRES con lo cual la compañía SUMINISTROS  
9 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
10 "SUMELBANK" CIA. LTDA., pasó a tener un  
11 Capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES. D) En  
12 sesión de Junta General Extraordinaria de  
13 Socios celebrada el doce de Noviembre del  
14 dos mil uno se resolvió: Uno) Cambiar la  
15 denominación social de SUMINISTROS  
16 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
17 "SUMELBANK" CIA. LTDA., a ECUADORIAN  
18 TRADE C.LTDA. DORIANTRADE; Dos) Ampliación  
19 del objeto social: Tres) Conversión de  
20 sucres a dólares; Cuatro) Aumentar el  
21 capital social; y, Cinco) Reformar los  
22 Estatutos Sociales; y que como  
23 consecuencia de : Uno) Cambiar la  
24 denominación social de SUMINISTROS  
25 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
26 "SUMELBANK" CIA. LTDA a ECUADORIAN TRADE C.  
27 LTDA DORIANTRADE; Dos) Ampliación del  
28 Objeto Social; Tres) Conversión del Capital

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 social de sucres a dólares de Estados  
2 Unidos de América; y, Cuatro Aumentar el  
3 capital social en la cantidad de  
4 Cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de  
5 América, con lo cual se reforman los  
6 Artículos Primero, Segundo y Quinto de los  
7 Estatutos, y se autoriza al Gerente de la  
8 Compañía, para que otorgue y suscriba la  
9 correspondiente Escritura Pública, en los  
10 términos establecidos en dicha Junta  
11 General en la que se autoriza al Gerente de  
12 la Compañía Ingeniero Bolívar Enrique  
13 Dávila García, para que como representante  
14 legal de la compañía SUMINISTROS  
15 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
16 "SUMELBANK" CIA. LTDA. declare lo  
17 siguiente: Uno) Que se procede a cambiar la  
18 denominación social de SUMINISTROS  
19 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
20 "SUMELBANK" CIA. LTDA. a ECUADORIAN TRADE  
21 C. LTDA. DORIANTRADE; DOS) Ampliación del  
22 objeto social; Tres) Que se procede a la  
23 conversión del capital social de sucres a  
24 dólares de Estados Unidos de América, con  
25 lo cual la compañía pasa a tener un  
26 capital social de cuatrocientos dólares de  
27 los Estados Unidos de América; y, Cuatro)  
28 Que se procede a aumentar el capital social

1 de cuatrocientos dólares de Estados Unidos  
2 de América ala cantidad de ochocientos  
3 dólares de los Estados Unidos de América,  
4 mediante la suscripción de diez mil  
5 participaciones de cuatro centavos de dólar  
6 de los Estados Unidos de América de tal  
7 como se señala en la Junta General de  
8 Socios que se agrega e incorpora a la  
9 presente escritura como documento  
10 habilitante.

**CLAUSULA TERCERA:**

11 **DECLARACIONES.** - Con los antecedentes  
12 expuestos en la cláusula anterior, el  
13 compareciente, señor Ingeniero Bolívar  
14 Enrique Dávila García, por los derechos que  
15 representa de la compañía SUMINISTROS  
16 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
17 "SUMELBANK" CIA. LTDA., en su calidad de  
18 Gerente declara: Uno) cambiar la  
19 denominación social de SUMINISTROS  
20 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
21 "SUMELBANK" CIA. LTDA. a ECUADORIAN TRADE  
22 C. LTDA. DORIANTRADE; Dos) Ampliar el  
23 objeto social; Tres) Conversión de sucres  
24 a dólares , con lo cual la compañía pasa a  
25 tener un capital en dólares de Estados  
26 Unidos de América de Cuatrocientos Dólares  
27 de los Estados Unidos de América; Cuatro)  
28 Aumentar el capital social de CUATROCIENTOS

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a  
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
3 DE AMERICA, mediante la suscripción de  
4 DIEZ MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS  
5 de dólar de Estados Unidos de América, las  
6 mismas que han sido pagadas íntegramente en  
7 NUMERARIO; Cinco) Reformar los Estatutos  
8 Sociales, en sus Artículos Primero, Segundo  
9 y Quinto; Seis) Que como consecuencia de  
10 los anterior, quedan reformados los  
11 Artículos PRIMERO, SEGUNDO y QUINTO de los  
12 Estatutos Sociales de la Compañía en la  
13 forma establecida en la antes mencionada  
14 Acta de Junta General Extraordinaria de  
15 Socios celebrada el doce de Noviembre del  
16 dos mil uno; Siete) Se deja constancia que  
17 los Socios de la Compañía SUMINISTROS  
18 ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
19 "SUMELBANK" CIA. LTDA, son de nacionalidad  
20 ecuatoriana; Ocho) Yo, Ingeniero BOLIVAR  
21 ENRIQUE DAVILA GARCIA, de nacionalidad  
22 ecuatoriana, de estado civil casado,  
23 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en  
24 la calidad de Gerente y por tanto  
25 representante legal de la compañía  
26 denominada SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA  
27 BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA.,  
28 ante usted y dentro del trámite de : Uno)



1 cambiar la denominación social de  
2 SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS  
3 "SUMELBANK" CIA. LTDA, a ECUADORIAN TRADE C.  
4 LTDA. DORIANTRADE; Dos) Ampliación del Objeto  
5 Social; Tres) Conversión de sucres a  
6 dólares; Cuatro) Aumento de Capital Social;  
7 y, Quinto) Reforma de Estatutos Sociales,  
8 de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO,  
9 sobre la correcta integración y pago del capital  
10 y la aplicación de las resoluciones acordadas en  
11 la Junta General de Socios celebrada el doce  
12 de Noviembre del dos mil uno, cuya Acta consta  
13 incorporada como documento habilitante. Agregue  
14 usted señor Notario, las demás cláusulas de  
15 estilo necesarias para la plena validez de  
16 la presente Escritura Pública.- f) Ilegible.-  
17 Abogado Victor Alvarado Vargas.- Registro  
18 número seis mil doscientos cincuenta y  
19 ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.-  
20 Es copia, en consecuencia la otorgante se  
21 afirma en el contenido de la preinserta  
22 Minuta, la misma que se eleva a Escritura  
23 Pública, para que surtan todos sus efectos  
24 legales.- Se agregan documentos de Ley.-  
25 Léida de principio a fin por mí, el  
26 Notario, en alta voz al otorgante quien la  
27 acepta en todas sus partes, se afirma,

Guayaquil 12 de Noviembre del 2001.

Ing.  
**SOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

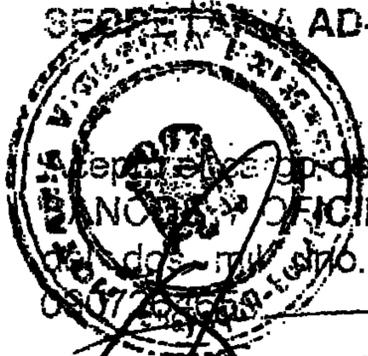
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. celebrada el doce de Noviembre del dos mil uno decidió REELEGILO a Ud. para que ocupe el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de CINCO años de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como GERENTE de la Compañía le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual. Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo Octavo de los Estatutos de la Compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. los mismos que aparecen modificados en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 12 de Abril de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de Agosto del 1.991. Mediante Escritura otorgada ante el Notario Segundo Primero del cantón Guayaquil el día 1 de Diciembre de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y siete de Marzo del dos mil una, la Compañía ha Ratificado, Aumento su Capital y Reformo sus Estatutos Sociales aumentando la duración de los cargos de los representantes de tres años a cinco años.

Felicitandole por su designación, quedo de Ud.

Atentamente,

*Norma Valverde de Aguirre*  
**NORMA VALVERDE DE AGUIRRE**  
SECRETARIA AD-HOC.

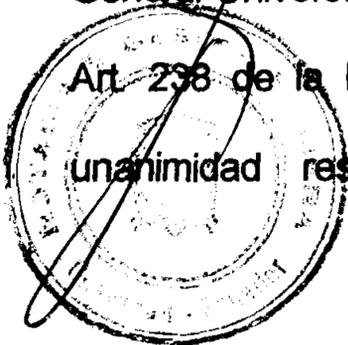


Acepto el cargo de GERENTE de la compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. en Guayaquil, el 12 de Noviembre del dos mil uno. Mi nacionalidad es ecuatoriana. Mi cédula de ciudadanía es

*Solivar E. Davila Garcia*  
**ING. SOLIVAR E. DAVILA GARCIA**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, el doce de Noviembre del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudadela SAMANES Manzana 411 villa 52 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA., con la concurrencia de: Sr INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO votos; la señora MARIA E. GARCIA BONILLA por sus propios derechos, propietaria de TRES participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho tres votos; y, el señor ANDRES M. CARRIEL ESPINOZA, por sus propios derechos, propietario de TRES participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a tres votos. Como los Socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: UNO) CAMBIAR LA



DENOMINACION SOCIAL DE SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS SUMELBANK CIA. LTDA. a ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE; DOS) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; TRES) CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; CUATRO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL; y, QUINTO) REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios la señora MARIA EUGENIA CARRIEL ESPINOZA DE DAVILA en su calidad de PRESIDENTE y el señor INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA actúa como secretario en su calidad de GERENTE.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: CAMBIAR LA DENOMINACION DE SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. POR LA DE ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE. De inmediato la Presidente de la Junta, MARIA EUGENIA CARRIEL ESPINOZA solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como es necesario cambiar la denominación para efectos comerciales somete a consideración CAMBIAR LA DENOMINACION SOCIAL DE SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. POR LA DE ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió CAMBIAR LA DENOMINACION SOCIAL DE DE SUMINISTROS

ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. POR LA DE ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. Toma la palabra el Secretario de la Junta, señor INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA y manifiesta a la Junta, que por efectos de índole estrictamente comerciales se toma necesario ampliar el objeto social en los siguientes términos: La Compañía tendrá por objeto dedicarse a diseños de paginas web, a la publicidad, exportaciones e importaciones, comercio electrónico, y en general de todo tipo de servicios web; a la elaboración, alquiler, venta de programas de computadoras; se podrá dedicar también a brindar todo tipo de servicios a través de programas de computadoras; se podrá dedicar también al comercio en general vía internet. Podrá dedicarse también a la importación, exportación, comercialización, representación, distribución, compra venta, suministro y fabricación de toda clase de materiales de oficina tales como máquinas y equipos de computación, digitales y analógicos, impresoras, monitores, elementos, suministros y repuestos para dichas máquinas y afines; máquinas de escribir, máquinas fotocopadoras, cajas registradoras, calculadoras y demás máquinas de contabilidad y podrá proceder a su instalación, mantenimiento y afinamiento de todos los equipos y bienes antes mencionados. Podrá dedicarse también a la prestación de servicios en el área de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, perforación o procesamiento de la información. Podrá dedicarse también a la asesoría empresarial en todos sus campos. Podrá dedicarse también al telemarketing o ventas por teléfono con personal especializado; servicios de encuestas telefónicas o de campo; servicio de entrega de correspondencia



domiciliaria orientados principalmente a promociones; venta de bienes y servicios de empresas dentro o fuera del país; venta de información especializada en lotes o segmentadas comúnmente denominadas base de datos, en medios magnéticos o impresas, pudiendo transferir o arrendar los derechos sobre esta información; venta de información especializada a través de sistemas de mapas digitalizados que permita determinar ubicación geográfica de los registros que contienen las bases de datos. Podrá dedicarse también a la edición e impresión de directorios o guías telefónicas. Podrá dedicarse también a : a) la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; artículos de ferretería, válvulas industriales, bombas y sus respectivos repuestos, empaquetaduras, teflón en toda presentación, caucho natural, sellos mecánicos; equipos de limpieza, aspiradoras, equipos de tratamiento de agua. Tuberías y sus accesorios, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios, y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para uso doméstico industrial y comercial, toda clase de combustible, gasolina, diesel, Kerex, gas; maquinas fotocopadoras; ropa, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada ,fibras, tejidos, hilados, y calzado y las materias primas que la componen; equipo de imprenta y sus repuestos; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de

1

seguridad y protección industriales, instrumental médico en general, instrumental para laboratorios en general, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas, y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos; materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; b) también se dedicara a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmeccánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; c) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos; guarda muebles; d) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la



instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento, y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; f) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; h) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; También se podrá dedicar la exportación de artesanías, productos agrícolas, maderas, flores; podrá dedicarse también a la importación de textos, libros y afines en general. i) también se podrá dedicar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de

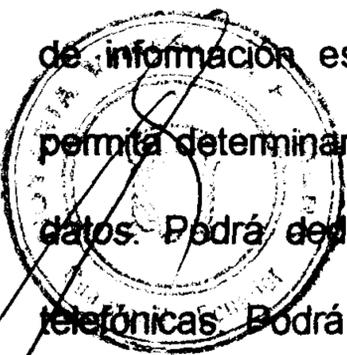
los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina; podrá prestar servicio de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; K) instalación , explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; L) Se dedicara a prestar servicios de agencia de publicidad; LL) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; M) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicio de personal; N) Servicio de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; Ñ) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; O) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; P) También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; Q) Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación.

R) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación , control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc; S) Se

dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. T) Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; U) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; V) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; W) También se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera. Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía, y en fin toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley para este tipo de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.

Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a diseños de paginas web, a la publicidad, exportaciones e importaciones, comercio

electrónico , y en general de todo tipo de servicios web; a la elaboración, alquiler , venta de programas de computadoras; se podrá dedicar también a brindar todo tipo de servicios a través de programas de computadoras; se podrá dedicar también al comercio en general vía internet .Podrá dedicarse también a la importación, exportación, comercialización, representación, distribución, compra venta , suministro y fabricación de toda clase de materiales de oficina tales como máquinas y equipos de computación, digitales y analógicos, impresoras, monitores, elementos, suministros y repuestos para dichas máquinas y afines; máquinas de escribir, máquinas fotocopadoras, cajas registradoras, calculadoras y demás máquinas de contabilidad y podrá proceder a su instalación, mantenimiento y afinamiento de todos los equipos y bienes antes mencionados. Podrá dedicarse también a la prestación de servicios en el área de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, perforación o procesamiento de la información. Podrá dedicarse también a la asesoría empresarial en todos sus campos. Podrá dedicarse también al telemarketing o ventas por teléfono con personal especializado ; servicios de encuestas telefónicas o de campo; servicio de entrega de correspondencia domiciliaria orientados principalmente a promociones; venta de bienes y servicios de empresas dentro o fuera del país; venta de información especializada en lotes o segmentadas comúnmente denominadas base de datos, en medios magnéticos o impresas, pudiendo transferir o arrendar los derechos sobre esta información; venta de información especializada a través de sistemas de mapas digitalizados que permita determinar ubicación geográfica de los registros que contienen las bases de datos. Podrá dedicarse también a la edición e impresión de directorios o guías telefónicas. Podrá dedicarse también a : a) la importación, exportación, distribución,



compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; artículos de ferretería, válvulas industriales, bombas y sus respectivos repuestos, empaquetaduras, teflón en toda presentación, caucho natural, sellos mecánicos; equipos de limpieza, aspiradoras, equipos de tratamiento de agua. Tuberías y sus accesorios, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios, y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para uso doméstico industrial y comercial, toda clase de combustible, gasolina, diesel, Kerex, gas; maquinas fotocopiadoras; ropa, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada ,fibras, tejidos, hilados, y calzado y las materias primas que la componen; equipo de imprenta y sus repuestos; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico en general, instrumental para laboratorios en general, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas, y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos; materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumaría, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda

clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccanica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; b) también se dedicara a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmeccanicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; c) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuaticos; embalajes y guarda muebles; d) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento, y comercialización de especies bioacuaticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros;



f) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; h) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; También se podrá dedicar la exportación de artesanías, productos agrícolas, maderas, flores; podrá dedicarse también a la importación de textos, libros y afines en general; l) Podrá por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; podrá prestar servicio de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; K) instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica

los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina; podrá prestar servicio de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; K) Instalación , explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; L) Se dedicara a prestar servicios de agencia de publicidad; LL) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; M) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicio de personal; N) Servicio de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; Ñ) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; O) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; P) También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; Q) Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación.

R) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación , control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc; S) Se

dedicará a la prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. T) Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; U) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; V) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; W) También se dedicará a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera. Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía, y en fin toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley para este tipo de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.

Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a diseños de paginas web, a la publicidad, exportaciones e importaciones, comercio

relacionada a este campo; L) Se dedicara a prestar servicios de agencia de publicidad; LL) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; M) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicio de personal; N) Servicio de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; Ñ) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; O) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; P) También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; Q) Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación.

R) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación , control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc; S) Se dedicara a la prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicara a explotar minas, canteras y yacimientos. T) Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; U) Se dedicara a la revisión y emisión de boletos,

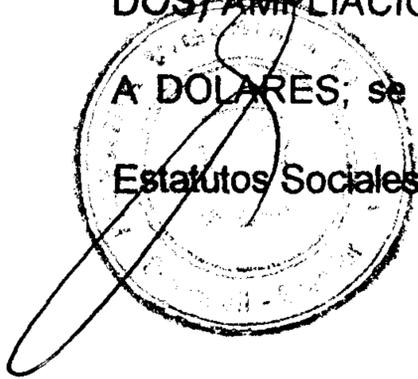


chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa , recepción y asistencia en aduana , embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos metereológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; V) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; W) También se dedicara a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera. Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía, y en fin toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley para este tipo de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.

TRES) CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De inmediato el SECRETARIO de la Junta, INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía, tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este tercer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América. Cuatro) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO de la compañía SUMINISTROS

ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA. de la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De inmediato el SECRETARIO de la Junta, INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía, manifiesta que a fin de poner a la compañía con un capital social acorde a la realidad económica que atravieza el país sugiere aumentar el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones sobre este cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los mismos que seran suscritos íntegramente por el socio INGENIERO BOLIVAR ENRIQUE DAVILA GARCIA y pagados en un cien por ciento en numerario. Los socios MARIA EUBULA GARCIA BONILLA , y, ANDRES MARIANO CARRIEL ESPINOZA manifiestan libre y voluntariamente su RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA de suscribir el presente aumentos de capital social de la compañía.

Como consecuencia de estos cambios UNO) CAMBIAR LA DENOMINACION SOCIAL DE SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS SUMELBANK CIA. LTDA. a ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE; DOS) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; TRES) CONVERSION DE DOLARES A DOLARES; se reforman los Artículos PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:



ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad de Guayaquil la Compañía que se denominará ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidiesen.

Al ARTICULO SEGUNDO se lo amplía de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a diseños de paginas web, a la publicidad, exportaciones e importaciones, comercio electrónico, y en general de todo tipo de servicios web; a la elaboración, alquiler, venta de programas de computadoras; se podrá dedicar también a brindar todo tipo de servicios a través de programas de computadoras; se podrá dedicar también al comercio en general vía internet. Podrá dedicarse también a la importación, exportación, comercialización, representación, distribución, compra venta, suministro y fabricación de toda clase de materiales de oficina tales como máquinas y equipos de computación, digitales y analógicos, impresoras, monitores, elementos, suministros y repuestos para dichas máquinas y afines; máquinas de escribir, máquinas fotocopadoras, cajas registradoras, calculadoras y demás máquinas de contabilidad y podrá proceder a su instalación, mantenimiento y afinamiento de todos los equipos y bienes antes mencionados. Podrá dedicarse también a la prestación de servicios en el área de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, perforación o procesamiento de la información. Podrá dedicarse también a la asesoría empresarial en todos sus campos. Podrá dedicarse también al telemarketing o ventas por teléfono con personal especializado; servicios de encuestas telefónicas o de campo; servicio de entrega de correspondencia domiciliaria

orientados principalmente a promociones; venta de bienes y servicios de empresas dentro o fuera del país; venta de información especializada en lotes o segmentadas comúnmente denominadas base de datos, en medios magnéticos o impresas, pudiendo transferir o arrendar los derechos sobre esta información; venta de información especializada a través de sistemas de mapas digitalizados que permita determinar ubicación geográfica de los registros que contienen las bases de datos. Podrá dedicarse también a la edición e impresión de directorios o guías telefónicas. Podrá dedicarse también a : a) la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; artículos de ferretería, válvulas industriales, bombas y sus respectivos repuestos, empaquetaduras, teflón en toda presentación, caucho natural, sellos mecánicos; equipos de limpieza, aspiradoras, equipos de tratamiento de agua. Tuberías y sus accesorios, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios, y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicios de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para uso doméstico industrial y comercial, toda clase de combustible, gasolina, diesel, Kerex, gas; maquinas fotocopadoras; ropa, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada ,fibras, tejidos, hilados, y calzado y las materias primas que la componen; equipo de imprenta y sus repuestos; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de



juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico en general, instrumental para laboratorios en general, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas, y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos; materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumaría, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccanica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; b) también se dedicara a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; A la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmeccanicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; c) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuaticos; embalajes y guarda muebles; d) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de

camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios.

A la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento, y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados

internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos

pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o

cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar;

e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación,

arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación

agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de

terceros; f) La representación de empresas comerciales, agropecuarias,

industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agrícola en

todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado

mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y

ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura

y ganadería; h) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales

como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado,

productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su

calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas

certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales

como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; También se podrá

dedicar la exportación de artesanías, productos agrícolas, maderas, flores; podrá

dedicarse también a la importación de textos, libros y afines en general; i) Podrá

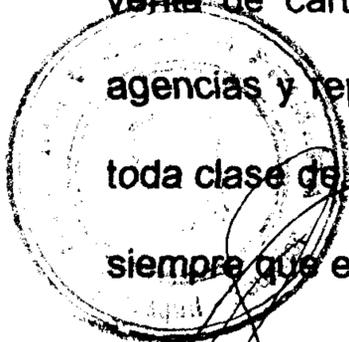
por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes

actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios



y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina; podrá prestar servicio de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; K) instalación , explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; L) Se dedicara a prestar servicios de agencia de publicidad; LL) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; M) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicio de personal; N) Servicio de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; Ñ) Venta, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; O) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista intermediaria, mandataria, mandante, agente, y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; P) También se dedicara a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; Q) Fomentara y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; R)

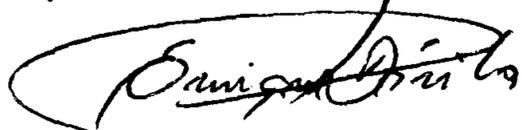
Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación , control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimientos de caminos, etc; S) Se dedicara a la prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicara a explotar minas, canteras y yacimientos. T) Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías para sistemas de telecomunicaciones; U) Se dedicara a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa , recepción y asistencia en aduana , embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos metereológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; V) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; W) También se dedicara a través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y vigilancia de personal de bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores. La compañía no podrá dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera. Podrá realizar toda clase de agencias y representaciones relacionadas con el objeto de la compañía, y en fin toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley para este tipo de compañías, siempre que estén vinculados con el objeto de la misma.



ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La compañía entregará un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponden.

Y, por último la Junta General Universal de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente UNO) CAMBIAR LA DENOMINACION SOCIAL DE SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS SUMELBANK CIA. LTDA. a ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE; DOS) AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; TRES) CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; CUATRO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; QUINTO) REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.-



ING. BOLIVAR E. DAVILA GARCIA



MARIA E. GARCIA BONILLA

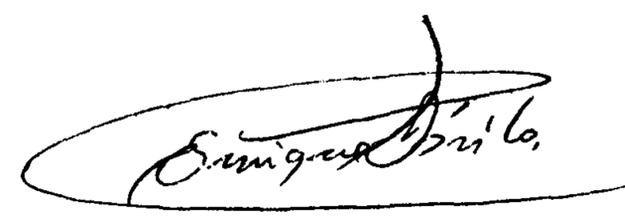
  
ANDRES M. CARRIEL ESPINOZA

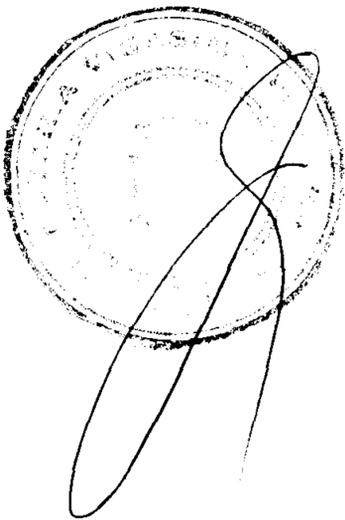
  
MARIA E. CARRIEL DE DAVILA

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN  
TRADE C. LTDA. DORIANTRADE .LO CERTIFICO.

Guayaquil 12 de Noviembre del 2.001

  
MARIA E. CARRIEL DE DAVILA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
ING. BOLIVAR E. DAVILA G.  
SECRETARIO



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS A.  
DIAZ CASQUETE

1 ratifica y firma en unidad de acto conmigo  
2 el Notario. Doy fe.

5  
6 ~~ING. BOLIVAR ENRIQUE DAVILA~~  
7 GERENTE

0000 00

8 Ced. U.No.0907264659  
9 Cert. de Vot. No.0208-287  
10 SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y  
11 OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA  
12 R.U.C.No.0991164960001

13 **El Notario**

14  
15  
16 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que se-  
llo y firma a la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0011368, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la aprobación de la Compañía que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de Escritura de cambio de denominación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 26 de Noviembre del 2001.-  
Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil dos .-

Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA., celebrada ante mí, con fecha doce de abril de mil novecientos noventa y uno, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0011368, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno.- Guayaquil, seis de febrero del año dos mil dos.-

  
**Ab. Cesar L. Condo Chiriboga**  
**Notario So. de Cantón**  
**Guayaquil**





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13-0011368, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía de responsabilidad limitada **SUMINISTROS ELECTRONICOS PARA BANCOS Y OFICINAS "SUMELBANK" CIA. LTDA.** por la de **ECUADORIAN TRADE C. LTDA. DORIANTRADE**, Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **16.234 a 16.272** número **3.008** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **4.551** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha y de acuerdo a la ley, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **111** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil siete de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 59705  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *llb.*

